

Objeto:

Determinación del cumplimiento de la Resolución N° 06-MMGC/15.

Período auditado:

Segundo bimestre 2018.

Normativa relevante:

Resolución N° 06-MMGC/15

Equipo auditor:

Lic. Hebe MARTINEZ
Lic. Mirta CLIMENT
Dra. Carla CASAROTTI
Dra. Andrea Houlli
Dr. Andrés MORALES

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°004/18

Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano

Secretaría de Integración Social para Personas Mayores

Dirección General Dependencias y Atención Primaria

Alcance: Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo en el Complejo Hogar Martín Rodríguez - Gobernador Viamonte. Las tareas de campo fueron realizadas del 1 de marzo al 4 de mayo de 2018. Período auditado: segundo bimestre de 2018.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

El sistema de control de asistencia utilizado en el Complejo no fue certificado ni homologado por la Dirección General Planificación y Control Operativo.

La dotación de personal no se encuentra actualizada en el SIAL.

No se hallaron constancias de la existencia de actos administrativos vigentes que autoricen las comisiones de los agentes que prestan servicios en otras dependencias. Se detectaron inconsistencias en los Formularios Únicos de Incidencias (FUI) y en el registro de las incidencias médicas en el SIAL.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Del relevamiento efectuado en el Complejo Hogar Martín Rodríguez - Gobernador Viamonte, surge la necesidad de certificar y homologar el sistema de control de asistencia del personal utilizado en el mismo.

Asimismo, es preciso implementar mecanismos de control sobre la nómina de personal e instrumentar las acciones necesarias para mantener actualizada la dotación de personal en el SIAL.

Por otro lado, es necesario dictar los actos administrativos que autoricen las comisiones de los agentes que se encuentran prestando servicios en otras dependencias.

Para finalizar, resulta conveniente tener en cuenta las falencias detectadas sobre los Formularios Únicos de Incidencias (FUI) y el registro de las incidencias médicas en el SIAL, a fin de lograr un efectivo cumplimiento de los requisitos que estipula la normativa vigente.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo Reservado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.